



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 071-2022

Lima, 02 de setiembre de 2022

Vistos; el Memorándum N° 00064-2022/DE, el Provéido N° 00830-2022/SG y el Memorándum N° 00331-2022/OA/PER; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 003-2019, se designó a la servidora Karin Cristina Granda Sánchez, en el cargo de confianza de Directora de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN, cargo contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número 182/EC;

Que, mediante el Memorándum N° 64-2022/DE, la Dirección Ejecutiva pone de conocimiento que se ha aceptado la renuncia presentada por la servidora Karin Cristina Granda Sánchez, mediante carta con fecha 25 de agosto de 2022, y solicita encargar a la servidora María Susana Morales Loaiza, el cargo de Director (a) de la Dirección Especial de Proyectos del 3 al 14 de setiembre de 2022;

Que, mediante el Memorándum N° 331-2022/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que la servidora María Susana Morales Loaiza, Directora de la Dirección de Portafolio de Proyectos, cumple con el perfil requerido para Director (a) de Línea, por lo que es posible efectuar el encargo solicitado;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Director (a) de la Dirección Especial de Proyectos, resulta necesario encargar el referido puesto;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN de Encargo de Puestos, Funciones, Designación Temporal y Suplencia, aprobada por la Resolución de la Secretaría General N° 162-2021 y la Ley

N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la servidora Karin Cristina Granda Sánchez, al cargo de confianza de Directora de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN, siendo su último día laborable el 2 de setiembre de 2022.

Artículo 2°.- Encargar del 3 al 14 de setiembre de 2022, a la servidora María Susana Morales Loaiza, Directora de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, el puesto de Directora de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número 182/EC, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la servidora Karin Cristina Granda Sánchez, a la servidora María Susana Morales Loaiza, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN